

Xalapa, Ver., a 16 de febrero de 2017.

Versión estenográfica de la sesión solemne del Informe Anual de Labores 2015-2016 de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III circunscripción electoral plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Buenas tardes. Siendo las 12 horas con 57 minutos inicia la sesión solemne con motivo de la presentación del Informe Anual de Actividades de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente al periodo 2015-2016, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 197, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 51, fracción IV del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

Para lo cual se solicita al Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera, que haga constar la existencia del quórum legal.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Con su autorización Magistrado Presidente.

Están presentes, además de usted, los Magistrados Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, integrantes del Pleno de esta Sala Regional, por tanto existe quórum para sesionar.

También se encuentran presentes la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración, así como el licenciado Jorge Enrique Mata Gómez, Secretario Administrativo de este Tribunal y de la citada Comisión.

Es cuanto, Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: En consecuencia, se declara abierta la Sesión Solemne y procedo con su venia, Magistrada Presidenta, y la de los integrantes de la Comisión de Administración, a rendir el Informe de Actividades de esta Sala Regional.

Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta de la Comisión de Administración y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzáles y José Luis Vargas Valdez.

Magistrados Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías compañeros de este Pleno de la Sala Regional Xalapa.

Compañeras y compañeros magistrados de las salas regionales de este Tribunal Electoral.

Señores consejeros de las juntas locales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.

Señoras y Señores Magistrados de los tribunales electorales y consejeros de los organismos públicos electorales de los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán,

Señoras y señores. Sean bienvenidos a la Sala Regional Xalapa.

En los tiempos actuales, resultaría inconcebible la falta de transparencia del órgano encargado de garantizar la constitucionalidad de todos y cada uno de los actos relacionados con el ejercicio de los derechos político-electorales.

También lo sería, que el Tribunal creado para velar por la certeza y la confianza en el desarrollo de los procesos electorales en el país, despliegue una actitud oscura con relación a su funcionamiento y con el manejo de los recursos públicos que se le confieren.

Por lo tanto, la esencia de ejercicios de rendición de cuentas radica en que, todas las acciones de los órganos jurisdiccionales, deben estar al alcance del ciudadano en forma clara y veraz, ya que de esa forma también se dan pasos importantes para lograr la consolidación de la vida democrática de nuestro país.

Es por lo anterior, que tengo el privilegio de estar nuevamente ante ustedes para rendir el Informe Anual de Labores de la Sala Regional de la III Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, con sede en Xalapa, Veracruz, por el periodo que abarca del primero de noviembre de 2015 al treinta y uno de octubre de 2016.

Antes de iniciar, se estima oportuno comentar que, en términos de ley, se rindió un informe por escrito a la Comisión de Administración del Tribunal Electoral y se editó una versión ejecutiva del mismo, la cual se les entregó a ustedes oportunamente. Además, con la finalidad de que todas las acciones de este órgano jurisdiccional estén al alcance de los ciudadanos, el informe se puede consultar en el Portal de Internet institucional.

De igual forma, es oportuno señalar que, durante los primeros cinco meses del periodo que se informa, este órgano jurisdiccional se conformó con el magistrado Octavio Ramos Ramos y, a partir del 17 de marzo del año pasado, se mantiene la integración actual con el magistrado Enrique Figueroa Ávila. También, debo mencionar que las actividades que se desarrollaron por esta Sala durante el

periodo a informar, fueron realizadas bajo la conducción del Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías y de un servidor.

En el presente ejercicio de rendición de cuentas se hará mención de las principales actividades realizadas por esta Sala Regional, destacando que durante el año 2016 se desarrollaron elecciones locales ordinarias para renovar 3,493 cargos de elección popular en los estados de Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz. Así también, se celebraron dos elecciones extraordinarias para renovar los ayuntamientos de Centro, Tabasco y Tapilula, Chiapas.

El reto jurisdiccional del año 2016 no fue menor, si se considera lo que implica impartir justicia electoral en esta demarcación, fundamentalmente, por las condiciones económicas, políticas y sociales de los estados que integran el sureste de la Republica Mexicana, en donde se encuentra un número importante de los municipios más marginados del país, con la problemática social, educativa y cultural que ello implica, pero también existen ciudades que, representan activos importantes para la economía nacional y la inversión extranjera.

Esta realidad social y económica genera que un alto número de los comicios celebrados en la región se desarrollen en medio de fuertes disputas políticas y, en consecuencia, que sea elevado el número de impugnaciones de las cuales deba conocer la Sala Regional Xalapa.

Además, conviene tener presente que en las siete entidades federativas que componen esta circunscripción se encuentran 1,048 de los 2,457 municipios que existen en todo el territorio nacional, lo que representa una concentración superior al 42 por ciento del total de las autoridades municipales del país.

Adicionalmente, esta región tiene una característica particular. Casi el cuarenta por ciento de sus municipios se integran con ciudadanos que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas que renuevan a sus ayuntamientos a través de elecciones que se rigen por sus propios Sistemas Normativos Internos o también conocidos como Usos y Costumbres Indígenas.

En estos casos, contrariamente a lo que acontece en las elecciones por el sistema de partidos políticos, cuando en sede jurisdiccional se analiza la validez de los comicios que se rigen por Usos y Costumbres, se genera, en todo juzgador, la obligación de conocer a cabalidad el contexto normativo propio de cada pueblo o comunidad y ser sensible a sus realidades a fin de garantizar que la justicia electoral con perspectiva indígena responda a las necesidades de este importante sector de la sociedad y con ello, dar cabal cumplimiento al mandato constitucional de su inclusión y respeto.

Esta apasionante labor jurisdiccional nos sitúa frente a retos por demás

interesantes, debido a que debemos resolver casos en donde, con mucha frecuencia, colisionan derechos reconocidos en la Constitución federal, como el de la libre autodeterminación de un pueblo o comunidad indígena frente al derecho político-electoral de cada enjuiciante, lo que obliga a realizar ejercicios de ponderación de los intereses en conflicto.

Quienes juzgamos este tipo de controversias evitamos emitir decisiones frías y rutinarias, por el contrario, estamos conscientes de que en nuestras manos está la solución de problemas en donde se involucran valores fundamentales para la vida en una comunidad indígena. Los estados de Oaxaca y Chiapas son claros referentes de la elevada importancia que cobra juzgar con perspectiva indígena.

Finalmente, queremos destacar que todas las actividades realizadas por quienes integramos esta Sala Regional se llevaron a cabo haciendo un uso racional y eficaz del presupuesto asignado, conforme a las pautas que atinadamente ha sugerido la Comisión de Administración y la Presidencia del Tribunal Electoral, a través de la Secretaría Administrativa y la Contraloría Interna.

Actividades Jurisdiccionales

Esta Sala Regional recibió 809 impugnaciones, las cuales sumadas a las 17 que se encontraban en instrucción al cierre del informe anterior, dan un total de 826 que asuntos sometidos a nuestro conocimiento, de los cuales 780 fueron resueltos en este periodo, 46 quedaron en instrucción y se resolvieron con posterioridad a la fecha de corte que se analiza.

Del total de los asuntos recibidos en esta Sala, más de la mitad correspondió al estado de Oaxaca y el resto se dividió entre los estados de Veracruz, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas, Yucatán y Campeche.

De los 809 asuntos que se promovieron, sin contar impugnaciones masivas, más del 62 por ciento correspondió a juicios ciudadanos que tuvieron que ver principalmente, con procedimientos administrativos, Registro Federal de Electores, procesos intrapartidistas de selección de candidaturas y, elecciones por sistemas normativos internos.

Cabe destacar que poco menos de la mitad de las impugnaciones fue presentada por mujeres, lo cual ha favorecido la impartición de la justicia electoral con perspectiva de género.

Del resto de las impugnaciones, más del 21 por ciento de los asuntos recibidos, correspondió a Juicios de Revisión Constitucional Electoral relacionados con los 3

procesos electorales locales ordinarios y 2 locales extraordinarios celebrados y, el 17 por ciento restante, se dividió entre Recursos de Apelación, Juicios Electorales, Juicios Laborales y asuntos generales.

Lo afirmamos constantemente: “Las causas de la justicia electoral siempre serán ciudadanas, por ello, en todo momento, nuestra labor debe ser cercana, transparente y receptora de la esencia y contextos sociales que envuelven a las comunidades de justiciables que acuden a nuestra jurisdicción. No sirve un Tribunal de escritorio, los nuevos paradigmas nos obligan impartir justicia ideal, sí, pero también justicia que sea real y de cumplimiento eficaz”

Es por ello, que resultó muy positivo mantener comunicación con las partes involucradas en los procesos judiciales, a través de audiencias de alegatos que se recibieron de manera conjunta por los tres magistrados, a fin de tener la misma información, preocupaciones y peticiones de nuestros litigantes.

Tan importante ha resultado el desarrollo de esta práctica procesal que, durante el periodo de cuenta, celebramos 55 reuniones de alegatos, recibiendo en estas instalaciones a un total de 254 personas, provenientes, en su gran mayoría, del estado de Oaxaca.

Para la discusión y aprobación de los proyectos de sentencia de los medios de impugnación que se reportan, se celebraron 119 sesiones privadas y celebramos 55 sesiones públicas de resolución en este recinto.

Sobre este particular, se estima oportuno destacar que las 780 impugnaciones citadas se resolvieron en 613 sentencias, las cuales, con excepción de 8 casos, se votaron por unanimidad.

Ahora bien, en lo tocante al grado de efectividad de nuestras determinaciones, se destaca que, de las 613 sentencias emitidas por esta Sala, sólo se impugnaron 106 de ellas, lo que indica que sólo el 17.2 por ciento de nuestras decisiones fue cuestionado.

De todas las impugnaciones interpuestas en contra de nuestras resoluciones, la Sala Superior determinó su revocación sólo en 5 casos y, en otros 4, las modificó, lo cual refleja que las sentencias emitidas por este órgano colegiado son sólidas y consistentes al gozar de un porcentaje de efectividad superior al 90 por ciento.

Es importante mencionar que “la impartición de la justicia no solo debe ser eficaz sino también oportuna” y convencidos de esa premisa, las impugnaciones presentadas en esta Sala se resolvieron en un promedio de 14 días, el cual resulta significativo si se considera que en más del 61 por ciento de nuestras sentencias se analizó el fondo de la controversia planteada.

Ahora bien, el promedio del tiempo que se ocupa para resolver se incrementa por la resolución de los asuntos que versan sobre cuestiones de pueblos y comunidades indígenas, en los que se requiere desarrollar un tratamiento distinto, el cual resulta más prolongado respecto del que se sigue en el común de las controversias, pues se deben conocer cuestiones adicionales que reflejen al juzgador el contexto económico, político, cultural y social que priva en cada una de las comunidades.

De esta manera, de las 613 sentencias que se resolvieron, 48 correspondieron a elecciones por sistemas normativos internos y su resolución se dio en un tiempo promedio de 25 días.

Dentro de las temáticas relevantes podemos citar las candidaturas independientes.

En el periodo que se reporta se atendió de manera especial el desarrollo de campañas electorales con asuntos relativos a la obtención de apoyos ciudadanos de candidatos independientes, tanto para los cargos de diputados locales como para los de ayuntamientos.

En razón de lo anterior, durante los procesos electorales locales de Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz, se recibieron 27 asuntos en materia de candidaturas independientes.

En cuanto a la justicia incluyente en materia indígena.

De las entidades federativas que conforman la tercera circunscripción, el estado de Oaxaca se distingue como el principal referente en materia indígena. De los 570 ayuntamientos que lo conforman, 417 eligen a sus autoridades municipales de acuerdo a sus sistemas normativos internos; y más aún, a través de este método de elección también se renuevan a las autoridades auxiliares conocidas como agentes y subagentes municipales.

En este periodo, se conocieron 68 asuntos relacionados con la protección de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas.

Sin embargo, conviene tener presente que, a la fecha del presente informe, en algunos municipios, la calificación de elecciones por sistemas normativos internos se encuentra en su fase jurisdiccional ya sea ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en esta Sala Regional o, en algunos casos, ante la Sala Superior.

Como se anticipó, durante los años 2015 y 2016, en la III Circunscripción se llevaron a cabo tres procesos electorales locales ordinarios en los estados de Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz, éste último, con excepción de la elección de

integrantes de sus ayuntamientos.

Asimismo, en el periodo que nos ocupa, tuvieron lugar dos procesos electorales extraordinarios para renovar la integración de los ayuntamientos de Centro, Tabasco, y Tapilula, Chiapas.

Con los datos que son comparables entre sí –salvo en lo concerniente a los procesos extraordinarios– se puede advertir un constante incremento en la promoción de los medios impugnativos a los cuales recurren tanto ciudadanos como partidos políticos cuando se ubican en la necesidad de que sea revisada la legalidad, constitucionalidad y convencionalidad de los actos y resoluciones que son propios de la materia electoral y los procesos democráticos.

Esta situación ya se había advertido en 2013 cuando señalamos que el aumento en la promoción de los medios de impugnación es el reflejo de la confianza que los justiciables han depositado en esta institución, al ubicarla como un organismo que coadyuva en la legitimación de los procesos democráticos y en la solución de conflictos que se suscitan durante su desarrollo.

Este incremento también obedece a otros factores como son la constante difusión de la cultura procesal electoral, de la cual día con día nos hemos ocupado por hacerla más amigable, cercana y accesible a la población usuaria. Además, no debemos perder de vista que somos proveedores de un servicio público y con esa visión debemos socializarla y abrirla en toda su amplitud.

Con relación a estos 5 procesos electorales se recibieron 499 asuntos, 278 del estado de Oaxaca, 70 de Quintana Roo, 116 de Veracruz, 34 relativos al estado de Tabasco y 1 de Chiapas.

Este universo de asuntos relacionados con los procesos electorales de las 5 entidades federativas equivale al 61.68% de los 809 asuntos recibidos en el periodo que se informa.

Es importante precisar que, de los 499 asuntos relacionados con los procesos electorales desarrollados en las citadas entidades federativas, 489 fueron resueltos durante el periodo que comprende este informe y, los 10 restantes con posterioridad al 31 de octubre de 2016.

De éstos 489 asuntos, 432 casos fueron analizados en sesiones públicas de resolución y 57 en sesiones privadas jurisdiccionales.

De los 432 asuntos que se resolvieron en sesiones públicas, en el 74.5% se estudió el fondo de la litis planteada, y en el 25% de los casos se determinó el desechamiento, sobreseimiento o se tuvo por no presentado el medio de

impugnación.

Finalmente, es importante destacar la efectividad de las resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional, pues sólo en contra de 60 que representan el 20%, se presentaron 96 medios de impugnación, de los cuales, en el periodo que se reporta, 10 fueron confirmadas, 43 fueron desechadas o sobreseídas y sólo 1 fue revocada, quedando pendientes de resolver 6.

Actividades de difusión de la cultura democrática.

De manera paralela a la labor jurisdiccional, la Sala regional participó en diversas actividades relacionadas con la difusión de la cultura democrática.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo 40 actividades de capacitación y difusión de la cultura cívica y electoral.

De las referidas actividades, quiero destacar el desarrollo del programa institucional denominado: **“Semana de Derecho Electoral”**, organizado conjuntamente con el Centro de Capacitación Judicial de este Tribunal, en el cual participaron 225 funcionarios de autoridades electorales y representantes de diversos partidos políticos pertenecientes a los estados de Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz.

Convencidos de que la divulgación de las actividades de la Sala Regional nos acerca a la ciudadanía, hemos de caminar a lado de cada integrante de la población, para hacer visibles nuestras actuaciones y fomentar la cultura cívica nacional.

Bajo el principio de máxima publicidad, la Sala Regional Xalapa ha promovido la transparencia y el acceso a la información por medio de diversos mecanismos de difusión que le permitan a la ciudadanía mantenerse al tanto de las determinaciones y acciones que se llevan a cabo en el ámbito jurisdiccional.

“La divulgación de la información al exterior nos hace transparentes”.

Ante ello, la Sala Regional Xalapa se ha preocupado por difundir sus actividades jurisdiccionales, académicas y cívicas, a través de canales de comunicación accesibles como la página de internet del tribunal electoral en el blog institucional, la cuenta de Twitter, el canal de YouTube y la transmisión de video en vivo Periscope, como un ejercicio de rendición de cuentas oportuno que crea un vínculo directo con la sociedad.

En este tenor, la Sala Xalapa colaboró con el canal de televisión por internet del Tribunal, denominado “Plataforma Electoral”, con la elaboración de 24 cápsulas de

video para el programa "AporTE Regional". Asimismo, se realizó el envío de 27 documentos informativos para el Noticiero "Informativo Electoral".

De igual forma, los magistrados participamos en la grabación de 4 programas de la serie, "el Arte de Juzgar", en donde entrevistamos a diversas personalidades dedicadas a las bellas artes de nuestro país.

En lo que respecta al periodo que se informa, nuestra cuenta de Twitter recibió un total de 94 mil 911 visitas, que permitieron observar un total de 3,786 mensajes con los que se reportó la actividad jurisdiccional, académica y de difusión de la cultura democrática.

Así, la cuenta ganó 1,899 seguidores lo que se traduce en un 46% de incremento en relación a lo informado durante el año pasado.

Al día de hoy, la cuenta de Twitter de la Sala Xalapa tiene más de 6,130 seguidores.

Transmisión de sesiones públicas.

Es oportuno destacar, que la política de difusión de las actividades jurisdiccionales establecida por el Tribunal Electoral a través de la transmisión por Internet en tiempo real de las sesiones públicas de resolución de todas sus salas, ha rendido destacados frutos.

Por este medio, los justiciables, que radican en los estados que componen esta III Circunscripción, y público en general, presencian el desarrollo de nuestras sesiones, lo cual les permite conocer de inmediato el sentido y consideraciones respecto de cada uno de los asuntos que resolvemos.

La importancia de este mecanismo de difusión y transparencia se ve reflejada en el hecho de que las 55 sesiones públicas de resolución que se celebraron en el periodo que se informa, recibieron 17,515 visitas por internet.

Esta Sala Regional cuenta un canal de video en la plataforma YouTube, el cual contiene 55 producciones originales relacionadas con nuestras actividades.

En el periodo que se informa, se han registrado 2,141 reproducciones por parte de usuarios de la plataforma de videos, lo cual corresponde a 237 horas de visualización, y se han ganado 36 nuevos suscriptores.

También, convencidos de que las ferias del libro representan una excelente oportunidad para promocionar el acervo y publicaciones del Tribunal Electoral,

además de difundir los servicios que presta el Centro de Documentación de la Sala Xalapa, decidimos participar en 4 Ferias internacionales de libros, celebradas en Xalapa, Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Mérida.

A través de este tipo de oportunidades de interacción hemos logrado conformar una lista de distribución de 1,379 personas, a quienes periódicamente se les envían cápsulas informativas sobre reseñas editoriales de la producción editorial del Tribunal Electoral.

En suma, este es el resumen del reporte de las principales actividades realizadas por todos y cada uno de los integrantes de esta Sala Regional.

La información más detallada la tienen en sus manos a través de una innovadora forma digital, cuya idea original se la agradecemos a nuestro colega Armando Maitrett Hernandez, Presidente de la Sala Regional Ciudad de México, quien amablemente la compartió con nosotros.

Es momento de agradecer a mis compañeros magistrados Enrique Figuera Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías por la confianza que depositaron en mí para volver a presidir este órgano colegiado y por el apoyo otorgado a todas las acciones que se han tomado durante esta encomienda.

Es preciso reconocer que no hubiera sido posible realizar las actividades que se reportan sin el constante apoyo de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, así como de los miembros de la Comisión de Administración, a quienes les manifestamos nuestro sincero agradecimiento.

De igual forma, reconocemos el apoyo recibido por parte de las Secretarías General de Acuerdos y Administrativa, así como de las áreas de apoyo del Tribunal Electoral y, reconocemos también, el trabajo coordinado que se ha tenido con las autoridades electorales federal y de los estados que integran esta circunscripción.

Finalmente, quiero dejar constancia del profundo reconocimiento al trabajo de todas y todos los funcionarios públicos de esta Sala Regional Xalapa, quienes siempre nos demuestran su calidad humana y, sobre todo, el gran profesionalismo con el que, día a día prestan sus servicios.

Quienes encabezamos esta Sala nos sentimos privilegiados por contar con personal responsable, profesional, altamente calificado y con un gran sentido de pertenencia a nuestra casa, el Tribunal Electoral.

Compromisos para el año 2017.

Estamos conscientes de que en nuestro país se viven tiempos difíciles, lo que nos obliga a todos los servidores públicos a cumplir con plena responsabilidad las funciones que se nos encomendaron, en beneficio de la sociedad.

Por lo que hace a la función estatal de impartir justicia electoral, la ciudadanía puede tener la confianza de que la Sala Regional Xalapa velará en todo momento por la defensa de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos y por la certeza de los resultados electorales, en el ámbito de nuestra jurisdicción.

Para lograrlo, aplicaremos, con plena autonomía, las normas constitucionales y legales que rigen en la materia, maximizando los Derechos Humanos, la igualdad y el reconocimiento del multiculturalismo, bajo interpretaciones progresistas que atiendan a lo estipulado en acuerdos, leyes y tratados internacionales. Sabemos hacerlo... lo digo por que quienes integramos el Pleno de esta Sala Regional Xalapa, traemos en nuestro haber una trayectoria combinada de 60 años de trabajo por la justicia electoral.

En tal virtud, nos declaramos listos para resolver las impugnaciones que se presenten con motivo del proceso electoral que se celebra en el estado de Veracruz, a fin de renovar en su conjunto 1,054 cargos de elección popular en 212 municipios.

Se prevé que el elevado interés que existe, motivado por los cambios políticos y el contexto económico y social que se vive en el estado, genere una importante participación ciudadana en las elecciones en curso, lo que eventualmente nos pondrá de frente a novedosos retos jurídicos, en materia de candidaturas independientes, elecciones intrapartidistas de selección de candidatos y resultados electorales.

No obstante lo anterior, estamos convencidos de que los jueces se legitiman a través de la eficacia de sus sentencias, por ello, mantenemos el compromiso inquebrantable de que nuestros deberes profesionales, legales y sociales tendrán como eje de inspiración los principios de la justicia, de la ética y la transparencia, anteponiendo en todo momento los valores que establece la Constitución federal.

De igual forma, los magistrados que integramos esta Sala Regional refrendamos nuestro compromiso institucional de contribuir, desde esta sede, a la consolidación de una democracia paritaria y libre de violencia. "Impartir justicia electoral con perspectiva de género responde a un profundo reclamo de la sociedad y nuestras sentencias dan cuenta puntual del trabajo que realizamos en beneficio de las mujeres de México".

Ahora bien, en materia de calificación de las elecciones celebradas bajo el régimen de sistemas normativos internos en el estado de Oaxaca, continuaremos con la resolución de los juicios que actualmente tenemos en instrucción, y estaremos atentos para conocer de los juicios que, eventualmente, se sometan a nuestra consideración y que en la actualidad obran en instrucción e en el tribunal local.

No omito mencionar que cada una de las impugnaciones que en este momento estamos tramitando nos presentan casos singulares en los que subyacen problemáticas relacionadas con la universalidad del sufragio; participación en condiciones de igualdad de las mujeres indígenas frente a los usos y costumbres de la comunidad; violencia política de género; entre otras.

Otro de nuestros compromisos tiene que ver con la identificación, sistematización, aprobación y posterior solicitud de ratificación de los criterios asumidos en nuestras resoluciones, para lo cual, hace unos meses, integramos la Comisión de Jurisprudencia de la Sala Regional Xalapa.

Lo anterior, dotará de mayor certeza a los justiciables que se acercan a este órgano jurisdiccional respecto de los criterios de interpretación e integración de las normas electorales de la región.

Finalmente, y para termina, quiero aprovechar la ocasión para expresar, a nombre de quienes laboramos en esta Sala Regional, que refrendamos el compromiso institucional con los magistrados de la Sala Superior para continuar brindando nuestro esfuerzo inquebrantable en beneficio de la impartición de la justicia electoral en nuestro México.

Muchísimas gracias a todos por su atención.

No habiendo otro asunto que tratar, muchas gracias.

Ahora bien, al haber finalizado la presentación del Informe Anual de Actividades correspondiente a la Sala Regional Xalapa, relativo al periodo del 1º de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016 y al no haber otro asunto que tratar, se da por concluida esta Sesión Solemne.

Por lo tanto, muchísimas gracias por su asistencia y siendo las 13 horas con 29 minutos se da por concluida esta Sesión.

Que tengan una excelente tarde.

----- o0o -----